

## BASES LEGALES DEL SORTEO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO S.A “FRIGOLOURO” (en adelante, la ORGANIZACIÓN).	
<b>N.I.F.</b>	A-36001998	
<b>DIRECCIÓN</b>	C/Gómez Franqueira S/N - 36400 (O Porriño) Pontevedra	
<b>CONTACTO</b>	Teléfono	988 369 402
	Web	<a href="http://www.promoselecta.es">www.promoselecta.es</a>

### 2. OBJETO

El objeto de las presentes BASES LEGALES es regular la promoción (en adelante la PROMOCIÓN) que la ORGANIZACIÓN ha decidido poner en marcha, con la finalidad de promocionar los productos GAMA SELECTA, concretamente: jamón selecta pieza, paleta selecta pieza o bien 200 gr de jamón selecta según la enseña en donde se adquiera (en adelante, el PRODUCTO).

De acuerdo con la actual normativa del juego, la PROMOCIÓN consistirá en la participación de un sorteo con finalidad exclusivamente publicitaria o de promoción del PRODUCTO y teniendo como única contraprestación el consumo del PRODUCTO, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofrecen un premio en especie.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de aplicación de la presente PROMOCIÓN es todo el territorio nacional español.

### 4. DURACIÓN

La presente PROMOCIÓN estará vigente desde el día 01 de noviembre de 2021 hasta el día 07 de enero de 2022, siendo consideradas estas fechas como el periodo de registro de los participantes.

No obstante, por casos de fuerza mayor, causa justificada o por cuestiones legales, la ORGANIZACIÓN podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la PROMOCIÓN. Asimismo, por las mismas causas, la ORGANIZACIÓN podrá decidir la prórroga de la duración de la promoción. En ambos casos, la ORGANIZACIÓN comunicará a los participantes tal decisión a través el mismo medio en el que se realiza la PROMOCIÓN.

### 5. PREMIOS

Se encuentran incluidos en la presente promoción los siguientes productos:

**Establecimientos GADIS:** por la compra de un JAMÓN O PALETA DE LA GAMA SELECTA, la cadena sorteará:

-1 vehículo FIAT 500 (facilitaría mayores datos identificativos)

-12 cheques regalos de 500 € cada cheque.

**Establecimientos FROIZ Y GRUPO VEGALSA (Eroski, Familia y Cash record):** por la compra de un JAMÓN O PALETA DE LA GAMA SELECTA, la cadena sorteará:

-2 sueldos de 6.000 € al año en los establecimientos Froiz.

- 2 sueldos de 6.000 € al año en cualquier establecimiento del grupo Vegalsa.

**Establecimientos FAMILY CASH:** por la compra de una PIEZA DE JAMÓN SELECTA o de 200 gramos de JAMÓN SELECTA, la cadena sorteará:

-8 cheques regalo de 500€ /cheque por la compra de 200 gr gramos de jamón selecta.

-4 cheques de 500€ / cheque por la compra de una pieza de jamón Selecta.

**Genérico:** todos aquellos establecimientos que no estarían adheridos a ninguna de las promociones anteriormente detalladas, y que por la compra de una PIEZA DE JAMÓN O PALETA SELECTA O DE 200 GRAMOS DE JAMÓN SELECTA, sortearán:

- 8 cheques de 500€/ cheque

En cualquier caso, los ganadores del premio no tendrán derecho a canjear el mismo por otro producto o servicio, ni a recibir su valor en metálico.

## **6. GRATUIDAD DE LA PROMOCIÓN**

La presente PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma pago adicional alguno para la obtención del premio, excepción hecha de los gastos propios de la adquisición de cualquier producto GAMA SELECTA, concretamente: jamón selecta pieza, paleta selecta pieza o bien 200 gr de jamón selecta según la enseña en donde se adquiera que deba realizar el participante.

## **7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

### **7.1. Acceso a la promoción**

Podrán participar en la PROMOCIÓN, la cual consta de ocho sorteos, todas aquellas personas mayores de edad (18 años), con residencia en España, para ello deberán (solicitud de participación):

- Adquirir en cualquier establecimiento referenciado anteriormente del territorio nacional, el PRODUCTO, esto es, cualquier producto de la marca GAMA SELECTA, concretamente: jamón selecta pieza, paleta selecta pieza o bien 200 gr de jamón selecta según la enseña en donde se adquiera, durante el periodo especificado en el apartado 4.

- Una vez adquirido el PRODUCTO, el participante deberá realizar una fotografía del ticket de compra y subirlo a la página web [www.promoselecta.es](http://www.promoselecta.es) a través del formulario establecido al efecto y una vez cumplimentado el mismo, en orden a, validar la participación. Un usuario puede participar en la PROMOCIÓN tantas veces como productos GAMA SELECTA, concretamente: jamón selecta pieza, paleta selecta pieza o bien 200 gr de jamón selecta según la enseña en donde se adquiriera, haya adquirido.

Las solicitudes de participación no son acumulativas, es decir, cada una será válida en la semana en que se efectuó, no pudiendo utilizarse el mismo ticket para posteriores sorteos.

## **7.2.Exclusiones de participación**

Quedan excluidos de la participación en la PROMOCIÓN:

- Las personas menores de edad.
- Los empleados de la compañía o de su grupo de empresas, la unidad de negocio de charcutería, afiliados, agentes, subcontratistas y asociados (así como sus familiares de primer y segundo grado) cualquier persona directa o indirectamente relacionada con la compañía a nivel profesional (así como sus familiares de primer o segundo grado).
- Asimismo, si un participante ya ha sido premiado en uno de los sorteos de la presente PROMOCIÓN, dicho participante no podrá volver a presentar una solicitud de participación, en el caso en que presentase nuevas solicitudes de participación, las mismas no serán tenidas en cuenta para la asignación de los premios restantes.
- A mayor abundamiento, se deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado 11 de las presentes BASES LEGALES (Exclusiones generales).

## **7.3.Límite de solicitudes**

La adquisición de CADA PRODUCTO de la GAMA SELECTA dará derecho a una ÚNICA participación. Sí se encuentra permitida la participación reiterada para el supuesto de que se adquieran diversos productos de la gama y se remitan distintos tickets de compra. No obstante, cada participante solo podrá resultar ganador una única vez.

## **8. DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN**

### **8.1.Cantidad de sorteos**

Se realizarán sorteos donde se entregará el premio especificado en el apartado 5 al ganador, pudiendo participar en el sorteo de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de las presentes BASES LEGALES.

### **8.2.Días de celebración de los sorteos**

La entidad promotora anunciará los ganadores a partir del 15 de enero de 2022, resultandos elegidos al azar de entre todos los participantes por medio de PROGRAMA RANDOM INFORMÁTICO.

Asimismo, la entidad promotora se pondrá en contacto con el participante que hubiese resultado ganador a fin de comunicarle tal circunstancia y confirmar el envío del premio.

### **8.3. Usos no permitidos**

La presente PROMOCIÓN no podrá usarse para:

- Manifestar opiniones políticas, religiosas, violentas, sexuales o racistas que sean ilegítimas o contrarias a las buenas costumbres.
- Ofender, provocar, discriminar o realizar cualquier tipo de alusión sexual.
- Introducir malware en el software de la ORGANIZACIÓN.
- Dañar la buena reputación de la ORGANIZACIÓN.
- Infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

### **8.4. Cancelación, supresión o modificación de la promoción**

La ORGANIZACIÓN, por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a la misma, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar la PROMOCIÓN, sin conferir dicha cancelación ningún tipo de derecho de reclamación a favor de los participantes. Cualquier cambio, suspensión o ampliación de la PROMOCIÓN, será comunicada por la ORGANIZACIÓN en la plataforma en que se desarrolla la misma: [www.promoselecta.es](http://www.promoselecta.es) y en [www.coren.es](http://www.coren.es)

Igualmente, si por cualquier razón ajena a la ORGANIZACIÓN, no hubiera disponibilidad del premio previsto, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior coste.

## **9. ELECCIÓN DEL GANADOR**

### **9.1. Aleatoriedad**

Para cada uno de los siete sorteos, se seleccionará a los ganadores al azar (un programa informático random elegirá de entre todos los participantes), el ganador será el primero de la lista que cumpla las condiciones para participar establecidas en el apartado 7 del presente documento.

### **9.2. Comunicación del ganador**

Finalizado un sorteo, la ORGANIZACIÓN se pondrá en contacto telefónicamente con los ganadores a partir del 15 de enero de 2022.

Asimismo, los participantes que hubiesen resultado ganadores serán anunciados en la página web habilitada para la promoción [www.promoselecta.es](http://www.promoselecta.es) y en [www.coren.es](http://www.coren.es)

### **9.3. Aceptación del premio**

Los ganadores seleccionados dispondrán de 5 (CINCO) días hábiles para aceptar formalmente el premio, podrán confirmarlo telefónicamente el mismo día de la comunicación.

### **9.4. Publicación datos personales**

El nombre, los apellidos y la localidad de los participantes que hayan resultado ganadores y hayan aceptado el premio, serán publicados en la página web de la ORGANIZACIÓN, todo ello de acuerdo con la Política de Privacidad de la presente PROMOCIÓN, establecida en el apartado 13 del presente documento.

### **9.5. Premio personal e intransferible**

Los premios entregados a los ganadores son personales e intransferibles para los mismos. No podrán devolverse, cederse ni transmitirse, ni podrá reclamarse una alternativa no monetaria a los mismos.

### **9.6. Selección de ganadores alternativos o suplentes**

En aquellos supuestos en que un participante haya resultado ganador, pero a su vez, se encuentre dentro de alguno de los supuestos de exclusión establecidos en las presentes BASES LEGALES, así como, en aquellos otros supuestos en que el ganador no aceptase formalmente el premio, tal y como se establece en el apartado 9.4 de las presentes BASES LEGALES, dicho premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. En caso de agotarse el número de suplentes, la promoción quedará desierta.

La selección de suplentes o ganadores alternativos se efectuará por la ORGANIZACIÓN con la misma aleatoriedad con que se seleccionó el primer ganador.

### **9.7. Premio desierto**

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondiente quedará desierto, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

Los premios se considerarán desiertos a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a COREN.
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.

## **10. ENTREGA Y GASTOS DE ENVÍO**

### **a. Entrega del premio**

La entrega del premio a los participantes ganadores se realizará en un plazo máximo de 30 (TREINTA) días desde la aceptación por parte de estos. No obstante, si efectuados dos intentos de entrega del premio dicha entrega no se llega a materializar por causas imputables al ganador, éste perderá todo el derecho a recibir el premio, así como a ejercitar cualquier reclamación relacionada.

### **b. Gastos de entrega**

Los gastos de entrega del premio correrán a cargo de la ORGANIZACIÓN.

### **c. Renuncia del premio**

Los participantes que resulten ganadores podrán renunciar al premio obtenido, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su valor en dinero, de conformidad con lo previsto en las presentes BASES LEGALES.

## **11. EXCLUSIONES GENERALES**

### **a. Derecho a excluir participantes**

La ORGANIZACIÓN quedará facultada a excluir a todo participante que no cumpla con los requisitos de la presente promoción o a que, a juicio de la compañía, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el bien funcionamiento y el transcurso normal de la promoción.

### **b. Exactitud y veracidad de los datos**

El participante se hace responsable de garantizar la exactitud y veracidad de los datos tratados, pues el registro mediante datos falsos faculta a la compañía a la exclusión de estos de la promoción.

### **c. Fraude**

La ORGANIZACIÓN estará legitimada a tomar las medidas oportunas destinadas a evitar el abuso y el fraude en la presente PROMOCIÓN siempre que los participantes no cumplan con las condiciones descritas en el presente documento.

Quedarán excluidos de la presente PROMOCIÓN aquellos usuarios o participantes que faciliten datos falsos o que utilicen cuentas de correo electrónico creadas *ad hoc* o a propósito para suplantar a terceras personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no solo al respecto de las presentes BASES LEGALES, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional.

Quedarán excluidos de igual modo aquellos participantes que utilicen algún tipo de software, bot, herramienta externa o cualquier procedimiento técnico o informático,

o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la PROMOCIÓN cuya finalidad sea, a título enunciativo y no limitativo, la obtención de likes en publicaciones, seguidores en redes sociales...

En el caso de que la ORGANIZACIÓN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta PROMOCIÓN, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN mediante cualquier procedimiento técnico o informático, software o bot, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción, o que altere ilegalmente el funcionamiento de la misma con la intención de falsear los resultados de la participación, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de, de manera unilateral, eliminar la solicitud de participación del usuario, dar de baja al mismo en el sorteo o incluso de retirar un premio de forma automática y sin dar explicaciones a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudiesen corresponder.

## 12. TRIBUTACIÓN

### a. IRPF: Retenciones o ingresos a cuenta.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) EUROS.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS

### 13.1. Responsable del tratamiento

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO S.A “FRIGOLOURO” (en adelante, la ORGANIZACIÓN).	
<b>N.I.F.</b>	A-36001998	
<b>DIRECCIÓN</b>	C/Gómez Franqueira S/N - 36400 (O Porriño) Pontevedra	
<b>CONTACTO</b>	Teléfono	988 369 402
	Email	<a href="mailto:dpo@coren.es">dpo@coren.es</a>

### 13.2. Datos personales que se tratan

DE LOS USUARIOS		
<b>Participantes</b>	Nombre y apellidos.	NIF.
	Fecha de nacimiento.	Teléfono.
	Correo electrónico.	Dirección postal / Dirección IP
<b>Ganadores y suplentes</b>	Nombre y apellidos.	NIF
	Fecha de nacimiento	Teléfono
	Correo electrónico	Dirección postal / Dirección IP

### 13.3. Finalidad del tratamiento

La ORGANIZACIÓN, dependiendo de la categoría de interesado, tratará la información que recaba con las siguientes finalidades:

INTERESADOS	FINALIDADES DEL TRATAMIENTO
Participantes	Gestionar la participación del interesado en la promoción.
Ganadores y suplentes	Publicar los datos identificativos del ganador (nombre, apellidos y localidad) en la web de la ORGANIZACIÓN.
	Gestionar la aceptación y envío del premio.
	Efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta.

### 13.4. Base de legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes, ganadores y suplentes) será la ejecución de las presentes bases legales que el interesado ha aceptado (Art. 6.1.b RGPD). La base de legitimación también podrá ser el cumplimiento de una obligación legal (Art. 6.1.c RGPD), a título enunciativo y no limitativo, el cumplimiento de deberes fiscales establecidos a la ORGANIZACIÓN o asumidas por ésta.

Los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios y en ningún caso el interesado estará obligado a facilitarnoslos, pero su no comunicación podrá afectar a la consecución de la PROMOCIÓN o la imposibilidad de llevarla a cabo.

### 13.5. Periodo de conservación

Los datos de los interesados serán conservados el tiempo mínimo necesario para la correcta gestión de la presente PROMOCIÓN, una vez finalizada la misma, dichos datos serán suprimidos, quedando debidamente bloqueados para aquellos supuestos en que pudieran derivarse responsabilidades de cualquier índole para la ORGANIZACIÓN.

### 13.6. Destinatarios

La ORGANIZACIÓN, para una correcta gestión de la presente PROMOCIÓN, podrá comunicar los datos recabados a:

COMPAÑÍA	DATOS	SERVICIO	POLÍTICA DE PRIVACIDAD
Vegalsa-Eroski	De participantes, ganadores y suplentes	Gestión de la promoción.	atencionalcliente@vegalsa.es
Froiz	De participantes, ganadores y suplementes	Gestión de la promoción.	atencioncliente@froiz.es
Gadis	De participantes,	Gestión de la promoción.	atencionalcliente@gadisa.es



	ganadores y suplementes		
<b>Family Cash</b>	De participantes, ganadores y suplementes	Gestión de la promoción.	<a href="mailto:info@familycash.es">info@familycash.es</a>
<b>Frigolouro</b>	De participantes, ganadores y suplementes	Gestión de la promoción.	<a href="mailto:cpa@coren.es">cpa@coren.es</a>

Con todas las compañías mencionadas se ha firmado el correspondiente contrato de encargado del tratamiento, en orden a cumplir con la normativa vigente.

Adicionalmente informamos que determinados datos, en virtud de la normativa vigente o de la relación que el interesado mantenga con la **ORGANIZACIÓN**, podrán ser comunicados a:

- Los bancos y entidades financieras, cuando proceda, para la correcta gestión de la PROMOCIÓN.
- Administraciones públicas con competencia en los sectores de la actividad de la **ORGANIZACIÓN**, cuando así lo establezca la normativa vigente.
- Administración tributaria para proceder a la correcta retención o ingreso a cuenta de los ganadores.

### 13.7. Derechos de los interesados

Los derechos de protección de datos que el interesado podrá ejercer, cuando procedan, son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales.
- Derecho de rectificación o supresión.
- Derecho de oposición.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de datos.

Los titulares de los datos personales obtenidos podrán ejercer sus derechos de protección de datos personales dirigiendo una comunicación por escrito al domicilio social de la **ORGANIZACIÓN**, o al correo electrónico habilitado a tal efecto, [dpo@coren.es](mailto:dpo@coren.es).

Modelos, formularios y más información disponible sobre tus derechos en la página web de la autoridad de control nacional, Agencia Española de Protección de Datos, en adelante, AEPD, [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

### 13.8. Retirada del consentimiento

El interesado tendrá la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquier finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento recabado inicialmente.

### **13.9. Reclamación ante la autoridad de control**

Si el interesado considera que sus datos no son tratados correctamente por la **ORGANIZACIÓN** o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, puede interponer una reclamación ante a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

### **13.10. Seguridad y actualización**

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de tus datos personales, te informamos que la **ORGANIZACIÓN** ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe.

Es importante que, para que podamos mantener los datos personales actualizados, el interesado deberá informar siempre que se produzca una modificación de los mismos.

### **13.11. Confidencialidad**

La **ORGANIZACIÓN** informa que los datos serán tratados con el máximo celo y confidencialidad por todo el personal que intervenga en cualquiera de las fases del tratamiento. No se cederán o comunicarán a ningún tercero datos personales, excepto en los casos legalmente previstos, o salvo que el interesado lo hubiera autorizado expresamente.

## **14. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

Todos los contenidos, marcas, logos, dibujos, documentación, programas informáticos o cualquier otro elemento susceptible de protección por la legislación de propiedad intelectual o industrial, que sean accesibles desde cualquier enlace o web de la **PROMOCIÓN** corresponden exclusivamente a la **ORGANIZACIÓN**, o a sus legítimos titulares, y quedan expresamente reservados todos los derechos sobre los mismos.

Queda expresamente prohibida la creación de hipervínculos a cualquier elemento integrante del Sitio Web sin la autorización de la **ORGANIZACIÓN**, salvo los siguientes supuestos:

- El hipervínculo solo podrá usarse para enlazar a la página de inicio de la promoción.
- La publicidad, notificaciones sobre derechos de autor y otras comunicaciones de la página de inicio permanecerán visibles.
- No sugerirá que la **ORGANIZACIÓN** patrocina o apoya su sitio web.
- Los hipervínculos serán eliminados inmediatamente si lo solicita la **ORGANIZACIÓN**.

La ORGANIZACIÓN se reserva todos los derechos sobre los contenidos, información datos y servicios que ostente sobre los mismos. La ORGANIZACIÓN no concede ninguna licencia o autorización de uso al usuario sobre sus contenidos, datos o servicios, distinta de la que expresamente se detalle en las presentes BASES LEGALES. Ante cualquier vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan cometer los participantes la ORGANIZACIÓN se reservará la interposición de las pertinentes acciones legales.

En caso de que el participante vulnerase cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de excluirlo de la promoción y a exigirle responsabilidad por los daños y perjuicios provocados en consecuencia. En cualquier caso, la ORGANIZACIÓN no será responsable en ningún caso por ninguna participación que pueda vulnerar derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y, en caso contrario, el participante que vulnere derechos de autor acepta mantener a la ORGANIZACIÓN indemne ante cualquier reclamación.

#### **15. RESPONSABILIDAD**

La ORGANIZACIÓN queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños de cualquier índole que puedan sufrir los ganadores del sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a la misma, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

#### **16. MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar los premios, plazos y cualesquiera otros puntos relacionados con las presentes BASES LEGALES y los distintos sorteos regulados en las mismas, a su plena y única voluntad, sin que esto les otorgue a los participantes derecho a realizar ningún tipo de reclamación frente a la ORGANIZACIÓN.

En todo caso la ORGANIZACIÓN comunicará dichas modificaciones a través de la plataforma en que se desarrolla la PROMOCIÓN, esto es, [www.promoselecta.es](http://www.promoselecta.es).

#### **17. NULIDAD PARCIAL**

En el caso y en la medida en que cualquiera de las cláusulas de las presentes BASES LEGALES carezca de validez jurídica o sea considerada nula o inexigible por cualquier órgano jurisdiccional, se tendrá la misma por no puesta, no viéndose afectadas el resto de las cláusulas.

#### **18. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

La aplicación y el cumplimiento de las presentes BASES LEGALES será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta PROMOCIÓN, los Juzgados y tribunales del domicilio del participante.